



ANUNCIO de 8 de junio de 2022 sobre declaración de viabilidad del desarrollo del sector SUB-CC-9.1.2 del Plan General Municipal de Badajoz. (2022081002)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, conoció la propuesta de consulta de viabilidad del sector SUB-CC-9.1-2, del Plan General Municipal de Badajoz, presentada por Solvento Capital, SL, y acordó:

Primero. Declarar la viabilidad del desarrollo del Sector SUB-CC-9.1-2 del Plan General Municipal, con las condiciones especificadas en dicho acuerdo.

Segundo. Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 96.2.b) LOTUS, se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto con la restante documentación técnica, garantías y compromisos económicos para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El transcurso de este plazo y, en su caso, la prórroga que hubiese podido concederse, sin que se hubiera presentado en tiempo y forma toda la documentación exigible, se entenderá como una paralización del procedimiento por causa imputable a las personas interesadas, a los efectos de poder acordar la caducidad del mismo en los términos previstos en la legislación reguladora del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 8 de junio de 2022. El Alcalde (PD, Decreto de Alcaldía 23/6/2021 - BOP 6/7/2021), El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

